



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

## RESOLUCION No. 045 DEL SEIS (06) DE MAYO DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024”

### LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 087 de diciembre 31 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2024”

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otra aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 200 de fecha diciembre 27 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**

Que, la Junta Directiva mediante la Resolución No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**



Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 014 del 25 de enero 2024, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 200 de fecha diciembre 27 del 2023 y puesta en consideración ante la junta Directiva de Transcaribe.

Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 09 de febrero de 2024 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 201, presentó la desagregación del presupuesto 2024, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 088 de 04 de mayo de 2023, "Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2023."

Qué el presente traslado presupuestal (Crédito y/o contracrédito) no modifica el valor total del presupuesto de Transcaribe S.A, aprobado para la vigencia fiscal actual, apropiados en las partidas presupuestales de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, gastos de inversión y gastos de operación comercial aprobados por la JUNTA DIRECTIVA, y es considerado como necesario para el buen funcionamiento de la operación del SITM, y el cumplimiento de su cometido estatal dado por la Constitución, la Ley y demás normas que le apliquen.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante documento de la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A., del día 30 de abril del 2024, existen saldos de recursos comprometidos y no utilizados en los OTROS SÍ MODIFICATORIO NO.6 AL CONTRATO TC-CD001-2015, CON LA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) CON DESTINO A LA FLOTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE CARTAGENA - SISTEMA TRANSCARIBE, Y OTRO SI MODIFICATORIO NO. 6 AL CONTRATO TCCD002-2019 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRON DE LA PORCIÓN NO. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A. Gastos de Operación Comercial, se efectuaron las liquidaciones de saldos de los anteriores contratos en los rubros: 2.4.5.01.0333 Aceites De Petróleo por valor de \$1.058.631.904.00, y el rubro 2.4.5.02.0871



Servicios De Mantenimiento por valor de \$ 742.191.506, 00

Que se presentó a Comité de Contratación, para su aprobación los procesos de contratación del suministro de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) con destino a la Flota del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Cartagena, y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y alistamiento de la flota de vehículos tipología buseton y padrón de la porción No. 2 de la operación a cargo de Transcaribe en la condición de operador del Sistema Transcaribe S.A.

Que Transcaribe S.A., realizó un informe de supervisión del Rol Operador, con estimación de costos por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera y de Operaciones, el cual sirve para sustentar los valores del segundo trimestre.

La aprobación para la suscripción de los otrosíes se dio en comité de contratación Transcaribe Rol Operador según consta en Acta No. 09 del 03 de mayo de 2024.

Que también se requiere aumentar la cuantía inicial, en los Gastos de Operación mediante un traslado presupuestal en el siguiente rubro: Crédito- 2.4.5.02.0871 Servicios De Mantenimiento, por valor de \$ 300.000.000: con el fin de cubrir el compromiso y las obligaciones por un valor total de (\$1.000.000.000), por concepto del Otro Si No. 8 del servicio del mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de vehículos tipo buseton y padrón de la porción No. 2. en virtud de la liberación de saldos del Otro Si No.6, con el contratista TERPEL S.A., Contracreditar el rubro: 2.4.5.01.0333 Aceites De Petróleo, por valor de \$ 300.000.000, vigencia 2024.

Que en consideración a lo anterior:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. \$300.000.000.00, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
<b>2.4.5</b>	<b>COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

2.4.5.01.0333	Aceites De Petróleo	\$ 300.000.000,00
---------------	---------------------	-------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. \$300.000.000.00 según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
<b>2.4.5</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
2.4.5.02.0871	Servicios De Mantenimiento	\$ 300.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, remitir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución y se dé traslado a la Secretaría General para su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de su expedición

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA**  
**GERENTE**

*Proyectó:* Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto

*Revisó:* Jorge Cotte Brujes – Director Administrativo y Financiero

*Revisó:* Liliana Caballero  
P.E. Oficina Asesora Juridica

DocuSigned by:  
  
C64892A140454F6...